



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA (ADECOAR)

*Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos productivos y no productivos en el marco de la medida 7119.2 (Leader) del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, en base a la estrategia de desarrollo del Grupo de Acción Local (GAL) Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Arlanza –Adecoar–*

BDNS (Identif.): 774074.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774074>) extracto de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos productivos y no productivos en el marco de la medida 7119.2 (Leader) del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (pepac) 2023-2027, en base a la estrategia de desarrollo del Grupo de Acción Local (gal) Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Arlanza –Adecoar–.

Por Orden AGR/1048/2023, de 25 de agosto, se resuelve la convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo local y se aprueban los grupos de acción local y las asignaciones de fondos públicos destinadas a éstas, en el marco del PEPAC 2023-2027 de España, siendo seleccionada como Grupo de Acción Local la Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Arlanza –Adecoar–.

Se ha concedido a Adecoar una dotación financiera inicial global de 2.216.372,47 euros para ejecutar la estrategia de desarrollo prevista en su ámbito territorial, según la siguiente normativa reguladora: régimen de ayudas (aprobado por resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Industria y la Cadena Agroalimentarias), Procedimiento de Gestión del GAL Adecoar y el resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

*Primero. – Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de proyectos incluidos en la Estrategia de Desarrollo Local elaborada por la Asociación para el Desarrollo del Arlanza –Adecoar–, que se enmarca dentro de la medida 7119.2 (Leader) del PEPAC 2023-2027 en Castilla y León.

*Segundo. – Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y finalizará el 31 de diciembre de 2027.



Su presentación se realizará de manera telemática, a través de la aplicación informática de la Junta de Castilla y León «Gestión de Ayudas Leader Externa (GALE)», disponible a través del enlace <https://particulares.ayg.jcyl.es/scag/index.jsp>, en el apartado procedimientos gestión de estrategias de desarrollo local Leader 2023-2027.

La convocatoria completa, así como documentación y normativa aplicable se pueden consultar en el apartado de la web de Adecoar <https://adecoar.com/index.php/desarrollo-rural/leader-2023-2027>, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, o en la oficina técnica del grupo, así como en los teléfonos 947 177 016 / 618 743 628, y en el correo electrónico [leader@adecoar.com](mailto:leader@adecoar.com)

En Lerma, a 10 de julio de 2024.

El presidente,  
Leopoldo López Tomé